1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __3_	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0128 DE 2023
Nombre completo del contratista: Jose Luis Montaño Silva
Documento de identificación:1.143.979.415 de Cali
Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco
Organismo: Departamento Administrativo TIC
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/ene/2023	Fecha terminación 30/abr/2023
Modificación(es) al contrato:N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.152.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$17.152.000	$4.288.000	$8.576.000	$ 4.288.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7869904459 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:1957593623 Operador: SOI Fecha de Pago:07/mar/2023 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero de 2023

Observaciones al informe financiero y contable: Presenta Seguridad Social del mes de Febrero del 2023 para la cuenta de cobro del mes de Marzo del 2023

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

El contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Actualizó el plan de trabajo registrando las respectivas evidencias de las tareas realizadas.
 Link del plan de trabajo:
 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nHEgbsHlhZ5xb_jSX754-lZDphUijed-6u01XKljTs4/edit#gid=558879752

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

- Interactúo en la reunión de conectividad de los LID y PAD. Acta N° 4134.030.3.2.103
- Interactúo de las reuniones presenciales de seguimiento al subproceso para dinamizar el ecosistema de innovación digital. Acta N° 4134.030.3.2.91, 4134.030.3.2.115, 4134.030.3.2.128
- Participó de la reunión virtual de la subdirección de Innovación - en la cual se informó la implementación de los instrumentos de control del SDEID. Acta 4134.030.3.2.
- Coordinó la reunión virtual de seguimiento a inventarios, mantenimientos de equipos y estadísticas de los servicios presenciales de los LID/PAD. Acta 4134.030.3.2.2.
- Participó en la reunión de seguimiento al Plan de Trabajo del Subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital e instrumentos de control. Acta N° 4134.030.3.2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Link del índice de actas del 2023
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

- Interactúo de la reunión de seguimiento prestación del servicio de capacitación Ciclo I. Acta N° 4134.030.14.76.35

ÍNDICE 2023-Equipo Académico
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PZgXZhWXuRoS4cZlKegkelhRqCrX79RknxSQh4o0W88/edit#gid=91141367

- Interactúo en la reunión para validar la instalación y funcionamiento de la nueva versión del agente MARI. Con el equipo de la mesa de servicio de la subdirección de tecnología digital. Acta N° 4134.020.3.2.72

- Interactúo en la reunión de actualización del procedimiento de administración de activos tecnológicos. Acta N° 4134.010.14.12.52

Obligación contractual 3. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- Brindó apoyo en la entrega de las evidencias para las siguientes auditorías: Auditoría Financiera y de Gestión (AF) 1700.19.01.23.030, Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto (AEF / TA) 1700.19.01.23.029 y Auditoría de Cierre fiscal, realizadas por la Contraloría:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/11s1_pKBVuJHYguM1K3QqWoaUX0FREKDRu19yJnmhPqc/edit#gid=132704729

Obligación contractual 4. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad de la Subdirección de Innovación Digital y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- En el proyecto de inversión No. BP-26002621 Formación y utilización de servicios en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC de Santiago de Cali, brindó apoyo en la revisión de cuentas de cobro de los gestores TIC y diligenció el formato destinado para el debido registro y seguimiento. Enlace de evidencia:https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAKunLdr7zcV2QgnIAuLnWS-gADdpseRgWeaYwY93NQ/edit#gid=1297522345

Obligación contractual 5. Brindar apoyo en la administración de los inventarios de los LID y PAD en el sistema de información dispuesto por la entidad para tal fin y garantizar que se encuentre actualizado y proporcionar la colaboración para los procesos de verificación del mismo.

- Revisó el acta de seguimiento a inventarios, mantenimientos de equipos y estadísticas de los servicios presenciales de los LID/PAD. Acta 4134.030.3.2.2. enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTIGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165
- Realizó los reportes para cargues y actualizaciones de los inventarios en el sistema de información MARI enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Jt84I6AmMyxYinD9HpcGEeq2vViGcK9t

Obligación contractual 6. Realizar apoyo técnico a la operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de los LID y PAD.

- Realizó la programación de los mantenimientos preventivos del mes de marzo enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1INRp-6m05UKBGJw9XDPH3I2JY-pFqjTh

- Realizó la solicitud y seguimiento de los ticket creados en el sistema de información MARI enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1_exhEA9dNiVMj9tmW3ym2OEl8ukBNfD8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó la inspección tecnologica en el Pad Alvaro Mutis, enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1kLZyQSBHAxJ1C_ZOiBvj7BW3E5tnnqxc

- Apoyó en la instalación del transciver en el Pad Sena enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1MgjJQlq6xhnlITPfWtgcaXjnizP4o5OM

Obligación contractual 7. Apoyar la implementación, administración, configuración de herramientas tecnológicas requeridas para el subproceso de dinamizar el EID.

- No se requirió esta actividad para el periodo de la cuota

Obligación contractual 8. Apoyar la generación de estadísticas y análisis de la información del subproceso y dinamizar el ecosistema que se le asigne.

- Realizó el ajuste de las estadistica a la prestación de servicio diferentes a capacitación para el año 2023 de los LID y PAD enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tebFQHWo6bkDlj6wIweAsTgZkvGEUdGl4PmhRXnc_5w/edit#gid=154865975

Obligación contractual 9. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Elaboró el acta 4134.030.3.2.103 enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTIGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

Obligación contractual 10. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- Aportó información para las siguientes auditorías: Auditoría Financiera y de Gestión (AF) 1700.19.01.23.030, Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto (AEF / TA) 1700.19.01.23.029 y Auditoría de Cierre fiscal, realizadas por la Contraloría: https://docs.google.com/spreadsheets/d/11s1_pKBVuJHYguM1K3QqWoaUX0FREKDRu19yJnmhPqc/edit#gid=132704729

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 11. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

- Participó en la reunión de inducción y reinducción a los gestores TIC. Acta N° 4134.030.3.2.101 enlace de consulta: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTIGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

Obligación contractual 12. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1K3JvGh3HEqTYcUi7lbE5Sc0PzVdVUZRV, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de
 Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE

Obligación contractual 13. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Apoyó en la limpieza y traslado de los activos tecnologicos e inmobiliarios del Pad Cali 12 enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1MpnYO--iut5lGqyvy9q-HKMFbTt2GqTT

- Divulgó y compartió la información suministrada por la entidad enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1aQJ5ZBot8jx6MQbekbWp9FA0c_sj7f3d

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

LINA MARISOL ROMERO CARRASCO /Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de cali 30/mar/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.